



**ACTA NUMERO CATORCE – DOS MIL VEINTIDOS:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día seis de abril de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Julio Alberto Torres Osorio señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Lainez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Fidelina de Jesús Romero de Cruz encargada de la unidad Municipal de la Mujer, solicita refrigerios para un proceso formativo, denominado Alfabetización en derechos de las Mujeres, coordinado con ISDEMU, Usulután el cual estará dirigido a mujeres del Caserío El Mechudo con un aproximado de veinticinco mujeres desarrollándose los días miércoles de cada semana, dando inicio el miércoles veinte de abril y culminando el miércoles veinticuatro del mes de mayo de 2022. Por tanto, por votación unánime esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido que la encargada presenta la programación hora y lugar donde se desarrollara las jornadas de trabajo con las mujeres, coordinar bien las actividades para que no vayan a chocar con otras y además que se posponga la fecha de inicio, que el jefe de personal coordine con la encargada de la unidad de la mujer y la presente en la próxima reunión de este concejo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La señora María Gertrudis Alfaro, presenta denuncia a este concejo en contra del señor Tonino Martínez habitante de Isla Punta Arena, el cual está comercializando Agua Ardiente sin permiso y nosotros nos vemos afectados ya que mes a mes estamos pagando impuestos. En vista de lo antes mencionado la suscrita municipalidad acuerda dar por recibida **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Fidelina de Jesús Romero de Cruz encargada de la unidad Municipal de la Mujer, solicita a este concejo autorización para dar seguimiento a los emprendimientos de mujeres del proyecto “Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario en Municipios en El Salvador” ejecutados por CENTA-IICA, el cual culmina en el mes de abril de 2022, por lo cual ya no contarán con la asistencia técnica del CENTA. Por tanto, por votación unánime esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido y que el proyecto de “Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario en Municipios en El Salvador” será la unidad de promoción social la encargada de dar seguimiento al proyecto lo cual implica que pueden articular esfuerzos con ellos las otras





unidades. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La señora Fany Magaly Palacios Gómez, solicita a este concejo que se alquile el chalet que no está en arrendamiento por la municipalidad actualmente, y pedirles de favor se haga la conexión de energía eléctrica. La suscrita municipalidad considerando que por el momento no se puede arrendar el Chalet n°2, por falta de energía eléctrica, por lo cual se delega al jefe de personal para gestionar y se autoriza al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para pagar los gastos relacionados con la reconexión de la energía eléctrica de dicho chalet anteriormente mencionado. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Profesor Miguel Eduardo Mijango y José Ever Coreas, solicitan a este concejo se les preste las instalaciones del mini estadio, para los días siete y ocho del mes de abril de 2022 ya que se está celebrando los juegos intramuros del Complejo Educativo de San Dionisio. Por tanto, el concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Que los monitores de la escuela de fútbol de sexta municipalidad apoyen los juegos intramuros, los cuales serán realizados en el mini estadio de este municipio, además el apoyo del concejal regidor suplente señor William Antonio Padilla y se les prestara dos balones de fútbol y la mallas para el desarrollo del evento y se les pide a los organizadores de los juegos intramuros dejar limpio las instalaciones del mini estadio después de la finalización de los Juegos intramuros del Complejo Educativo de San Dionisio. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Doctor José Hember Jaimes Hernández de la unidad de Salud Puerto Parada, solicita a este concejo 18 galones de gasolina, 40 almuerzos y 140 botellas con agua, para los días 07 de abril a Isla rancho viejo 6 galones, viernes 08 de abril a Isla Rancho Viejo 6 galones e Isla la Pirraya 6 galones. por tanto, esta municipalidad por votación unánime **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez, para que pague las siguientes erogaciones: 40 almuerzos por un monto de ciento cuarenta 00/100 dólares (US\$140.00), a nombre de la señora Hilda Ester Benítez Blanco, quien se identifica con su documento de identidad número: ( ), los fondos serán extraído de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033; las 40 botellas con agua saldrán del fondo circulante y los 18 galones de gasolina, con vale de combustible, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada., del Banco Hipotecario agencia Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Bachiller Mario Daniel Guerrero Vásquez auxiliar de educación, Salud Comunitaria, Arte y Culturas, solicita a este concejo el apoyo para realizar un taller de elaboración de jabón y shampo artesanal impartido por INSAFOR, en coordinación con INJUVE y nuestra Casa de la Cultura. La suscrita municipalidad buscando siempre el desarrollo de la población en general con seis votos a favor **ACUERDA:** Apoyar el taller de elaboración de jabón y shampo artesanal impartido por INSAFOR, en coordinación con INJUVE, a desarrollarse en la Casa de La Cultura de esta municipalidad y sugiere a los encargados de dicha activa que tengan siempre el cuidado de no chocar con otras actividades. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Bachiller Mario Daniel Guerrero Vásquez auxiliar de educación, Salud Comunitaria, Arte y





Culturas, solicita un disco duro SSD de 480 GB, para la laptop la cual es utilizada para proyectar archivos multimedia y además se guardan archivos de la Casa, por tanto, la suscrita municipalidad **ACUERDA:** Que antes de realizar la compra del disco duro SSD de 480 GB para la laptop, sea revisado por el Tec. Informático de esta municipalidad Melvin Cisneros y que sea mediante la evaluación se determine la necesidad del disco duro. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, Solicita a este concejo el pago de transporte marítimo del alumno Carlos Ernesto Martínez Villegas, que se traslada de Isla San Sebastián hacia Puerto Parada por estar realizando su año social en la Unidad de Salud de Puerto Parada. El monto a cancelar es de noventa y dos 00/100 dólares (US\$92.00). según bitácora presentada. La suscrita municipalidad con el fin de servir a nuestra población y en especial a los niños/as y jóvenes en su desarrollo físico, emocional y académico, por votación unánime, esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de noventa y dos 00/100 dólares (US\$92.00.00), a nombre de Carlos Ernesto Martínez Villegas, quien se identifica con documento único de identidad número: \_\_\_\_\_; por servicios de transporte marítimo de Isla San Sebastián hacia Puerto Parada por encontrarse realizando su año social en la unidad de Salud de Puerto Parada. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario agencia de Usulután. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se le realice pago al Sr. Francisco Antonio Rodríguez por reparación de camión de desechos sólidos por un monto de \$40.00 y reparación del Hilux 4x4 doble cabina por un monto de \$50.00 haciendo un total de noventa 00/100 dólares (US\$90.00), por tanto, esta municipalidad por votación unánime **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague las siguientes erogaciones: la cantidad de cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00), a nombre del señor Francisco Antonio Rodríguez, por la reparación del camión de desechos sólidos los fondos serán extraídos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos LD N° 00160161173, y la cantidad de noventa 00/100 dólares (US\$50.00), a nombre del señor Francisco Antonio Rodríguez, por la reparación del Hilux 4x4 doble cabina, los fondos serán extraídos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada., del Banco Hipotecario agencia Usulután, **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** Jefe UACI informa que la Br. Fidelina de Jesús Romero de Cruz quien es encargada de la unidad municipal de la mujer, presenta la liquidación de \$200.00, los cuales fueron donados por la empresa V&V CONSTRUCTORES. S.A. DE C.V, para ser utilizados en el acto conmemorativo del día internacional y nacional de la mujer en fecha 08 de marzo de 2022, por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe donde se presenta los detalles y los nombres de las personas a las que





fueron entregados los diferentes premios en el día de la celebración del día internacional de la mujer, entregados por la empresa V&V CONSTRUCTORES. S.A. DE C.V. comprobándose con la documentación debidamente legalizada, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Jefe de personal solicita pago de planilla de encargado de regar la Cancha del Mini Estadio, al señor Luis Mariano Velásquez Penado. Por un monto de ochenta 00/100 (US\$80.00), por tanto, esta municipalidad con síes votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ochenta 00/100 (US\$80.00), a nombre del señor Luis Mariano Velásquez Penado, quien se identifica con documento único de identidad número: ya que es el encargado del mantenimiento del mini estadio, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N° 00160161165, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se solicita pago al señor Melvin Enrique Orrego, por trabajos realizados en el alumbrado público en el municipio de San Dionisio, por un monto de sesenta 00/100 (US\$60.00), En vista de lo antes mencionado y de conformidad a lo establecido en el código municipal, esta municipalidad por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de sesenta 00/100 (US\$60.00), al señor Melvin Enrique Orrego, quién se identifica con su documento único de identidad número: por realización de reparación del alumbrado público en las diferentes comunidades del municipio de San Dionisio, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta estimación # 2 correspondiente a los avances realizados por la empresa V&V CONSTRUCTORES SA DE CV para que sea cancelado por un monto de veintinueve mil novecientos trece 53/100 dólares (US\$29,913.53) de los estados Unidos de América; actividades realizadas bajo el proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA DESDE CENTRO ESCOLAR CANTÓN IGLESIA VIEJA, HASTA EL DESVIÓ DE RAMÍREZ EN CANTÓN IGLESIA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTAN”. Por tanto, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Pública (LACAP), con cinco votos a favor y una abstención por parte del 3° regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la 2° estimación y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga efectiva la erogación de veintinueve mil novecientos trece 53/100 dólares (US\$29,913.53), de los estados Unidos de América, a la empresa V&V CONSTRUCTORES S.A DE C.V, bajo el proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA DESDE CENTRO ESCOLAR CANTÓN IGLESIA





**VIEJA, HASTA EL DESVIÓ DE RAMÍREZ EN CANTÓN IGLESIA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTAN**". aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Desvió Ramírez LD N°00160162650 del Banco Hipotecario agencia Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La empresa supervisora CONSTRUCTORA REYES Y HERMANOS S.A DE C.V del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA DESDE CENTRO ESCOLAR CANTÓN IGLESIA VIEJA, HASTA EL DESVIÓ DE RAMÍREZ EN CANTÓN IGLESIA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN" solicita se efectué pago por la estimación #1 la cual corresponde a un monto de tres mil trescientos noventa y cinco 00/100 dólares (US\$3,395.00), de los Estados Unidos de América, lo cual está estipulado según contrato de supervisión en la cláusula tercera precio y forma de pago. Por tanto, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Pública (LACAP), con cinco votos a favor y un voto en contra por parte del 3° regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio, salva su voto, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la 1° estimación y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga efectiva la erogación de tres mil trescientos noventa y cinco 00/100 dólares (US\$3,395.00), de los Estados Unidos de América, empresa supervisora CONSTRUCTORA REYES Y HERMANOS S.A DE C.V. por la supervisión del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA DESDE CENTRO ESCOLAR CANTÓN IGLESIA VIEJA, HASTA EL DESVIÓ DE RAMÍREZ EN CANTÓN IGLESIA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN". aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Desvió Ramírez LD N°00160162650 del Banco Hipotecario agencia Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Se solicita pago por refrigerios entregados en la jornada medica en Isla San Sebastián, los cuales son: 40 almuerzos a \$2.50 c/u, haciendo un total de cien 00/100 dólares (US\$100.00) a la señora Zenia del Carmen López Melgar. Por tanto, esta municipalidad por votación unánime esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de cien 00/100 dólares (US\$100.00), a nombre de la señora Zenia del Carmen López Melgar, quién se identifica con su documento único de identidad número: por entregas de 40 almuerzos en la jornada medica realizada en Isla San Sebastián, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Aprobación de Planilla de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales de fecha 28/03/2022 al 08/04/2022,





por la cantidad de ochocientos ochenta 00/100 dólares (US\$880.00). Por tanto, este concejo Municipal haciendo uso de sus facultades legales **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que efectivo el pago de la planilla por la cantidad de ochocientos ochenta 80/100 dólares (US\$880.00). a trabajadores que realizan tareas de chapeo y limpieza de calles, cunetas y canaletas y mantenimiento de parques, zonas verdes y de recreación en esta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de Calles LD N° 00160161157 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La señora Jaqueline Sarai Rodríguez Serrano y Carmen Olinda del Cid Rodríguez, habitantes de Isla San Sebastián, solicitan media docena de láminas para poder hacerle un techo a su pequeño negocio de tortillas que están iniciando, por tanto, con cinco votos a favor y una abstención por parte de la 2° regidora propietaria señora Patricia Guadalupe Ramírez, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de sesenta y cuatro 008/100 dólares (US\$64.00), a nombre del señor Oscar Armando Panameño Avalos, propietario de AGROFERRETERIA EL AMIGO. Por la compra de seis laminas canal 26 MMX3yardas, en ayuda para el techo del negocio de tortillas de la señora Jacqueline Sarai Rodríguez Serrano, habitante de Isla San Sebastián, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Licenciada Lucia Margarita Mena de Medina, contadora de esta municipalidad, presenta ante este concejo la programación de las jornadas de trabajo que realizara la Comisión de Contabilidad. Los miembros de esta comisión son: Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz (tesorero municipal), bachiller Gerson Vladimir Baires (auxiliar de tesorería), licenciado Mario Enrique Pérez (unidad de catastro) y licenciando Juna Antonio Bernal Chavarria. Los horarios de trabajo de dicha comisión serán de lunes a viernes de 3:40 pm a 7: 00.pm y los días sábados de 8: 00am a 4 :00 pm, durante la existencia de esta comisión se estará llevando un control de las horas que se trabaje por cada miembro, por tanto, la suscrita municipalidad de por recibido la programación de trajo de la comisión de contabilidad con el objeto de actualizar lo mas pronto posible la contabilidad de esta municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Monitores de la escuela de futbol de San Dionisio, solicitan el pago de transporte e hidratación por un monto de ciento noventa y nueve 67/100 dólares (US\$199.67), debido a la visita que harán a la Escuela independiente de futbol del municipio de Jucuapa el día sábado 09 de abril de 2022.segun detalle presentado:

Nº	DETALLE	FECHA	COSTO
	Pago de transporte	09/04/2022	\$166.67





6	Fardos con agua	09/04/2022	\$ 6.00
3	Fardos de Powerade	09/04/2022	\$ 27.00
	<b>Total, a pagar</b>		<b>\$ 199.67</b>

Por lo que este concejo **CONSIDERANDO** lo establecido en el el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del futbol, con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de la erogación de ciento noventa y nueve 67/100 dólares (US\$166.67), a nombre del señor Jairo Said Castro Gutiérrez, quien se identifica con documento único de identidad número: \_\_\_\_\_, y los treinta y tres 00/100 (US\$33.00), a nombre de Nelson Omar Sánchez Chaves, monitor de la escuela de futbol, los cuales serán para la compra de agua e hidratantes, que serán utilizados para los niños de la Escuela de Futbol de esta municipalidad; Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N°00160161165, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de la Unidad de Prom. De Educción, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita el pago de la Universidad de Oriente (UNIVO), por un monto de doscientos setenta y siete 50/100 dólares (US\$277.50), correspondiente a los meses de marzo y abril, de los alumnos becados por votación unánime esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga efectiva la erogación de doscientos setenta y siete 50/100 dólares (US\$277.50), correspondiente a los meses de marzo y abril, de los alumnos becados, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD, N° 00160161238, del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** Se ha presentado a la señora: **ANGELICA MARIA RIVAS SANCHEZ**, mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número: \_\_\_\_\_; solicitando que se le extienda permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío La Colonia de Isla San Sebastián de esta jurisdicción, durante el mes de marzo de dos mil veintidós; **permiso que les es concedido**, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. **ANGELICA MARIA RIVAS SANCHEZ** será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar





presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID -19. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** Licenciada Sandra Yanira Larreinaga de Pérez, solicita a este concejo transporte para la comunidad San Antonio de Concepción Batres, para el día 07 de abril de 2022, la suscrita municipalidad considerando que es muy importante la donación de 20 pupitres el cual será de mucho beneficio y de comodidad para los estudiantes del Complejo Educativo de San Dionisio, **ACUERDA:** Aprobar el transporte para el día 07 de abril de 2022 Que sea el jefe de personal de esta municipalidad el encargado de coordinar el transporte con la licenciada Sandra Yanira Larreinaga de Pérez, directora del Complejo Educativo de San Dionisio. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** La licenciada Gloribel Batres presenta recomendación con respecto a la problemática de falta de pago de los contribuyentes las cuales menciono a continuación. **A)** Que se contrate una persona para entrega de recibos en las Isla Racho Viejo Isla San Sebastián e Isla la Pirraya; **B)** Que se apruebe la ordenanza municipal; **C)** Que se contrate un jurídico para la recuperación de mora, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar los literales **A)** Que los concejales de la Isla San Sebastián van a continuar entregando los recibos y además llenar formato de recibido. **B)** se hará la exención de multas e intereses de tasas municipales y contribuciones especiales por ciento ochenta días, que la secretaria municipal la elabore y se autoriza al tesorero municipal para que pague la erogación, **C)** La contratación del jurídico se considerara dependiendo el resultado de la exención de multas e intereses. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, presenta ante este concejo municipal el informe sobre los estados de los fondos de las cuentas madres que esta municipalidad maneja en el Banco Hipotecario agencia de Usulután. según detalle presentado:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ACTUAL
Libre Disponibilidad	\$ 136,684.73
Fondos Propios	\$ 4,021.74
5% Fiestas Patronales	\$ 4,630.05
75% FODES	\$ 2,567.57

Conociendo los estados de las cuentas principales que esta municipalidad maneja, la suscrita municipalidad da por recibido el informe presentado por el tesorero municipal de esta municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El concejo pastoral y económico de la Iglesia Católica del Municipio de San Dionisio, solicita a este concejo el apoyo para la celebración de la semana Santa, con lo siguiente: transporte de Puerto Prada hacia San Dionisio, para trasladar 25 quintales de sal, 20 almuerzos y colorante para la sal, por tanto, por votación unánime esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el transporte que







sería el camioncito DYNA, para el traslado de la sal de Puerto Parada hacia San Dionisio, la autorización al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague una contribución de cien 00/100 dólares (US\$100.00) para los 20 almuerzos, a nombre de la señora Elva del Carmen Vásquez de Alvarenga, quién se identifica con su documento único de identidad número: \_\_\_\_\_, y la compra de los colorantes para la sal, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033; **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** La directiva del Centro Escolar El Cojoyón de Isla San Sebastián, solicitan a este concejo municipal la donación de materiales para hacer una galera en el área de los lavamanos o en su defecto que la Alcaldía Municipal manden a construirlo, por tanto, esta municipalidad por unanimidad **ACUERDA:** Por el momento dejar pendiente y girara orden al jefe de UACI para que realice una cotización de los materiales a utilizar en la construcción de la galera para posteriormente realizar la compra. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** Se solicita pago de refrigerio y almuerzos entregados de parte de la señora Zoila Esperanza Alvarado de Machado, a la comisión que realizo censos para entrega de los paquetes agrícolas el día 31 de marzo de 2022, se realizó en San Francisco y Cantón Mundo Nuevo en el cual se compraron la cantidad de 8 refrigerios a un precio de \$1.75 haciendo un total de \$14.00 el día 01 de abril de 2022, se realizó el censo en Shurla, Cantón Iglesia Vieja, Caserío el Mechudo y Cantón Mundo Nuevo, ese día se compraron 9 almuerzos a un precio de \$3.50 haciendo un total de \$31.50, Haciendo un total de cuarenta cinco 50/100 dólares (US\$45.50), por tanto, con cinco votos a favor y una abstención por parte del 3° regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de cuarenta cinco 50/100 dólares (US\$45.50), a nombre la señora Zoila Esperanza Alvarado de Machado, en concepto de pagó por entrega de refrigerios y almuerzo a la comisión encargada de realizar el censo a los agricultores para la entrega de paquetes agrícolas, cabe mencionar que sin eses censo los agricultores de nuestro municipio no recibirían el paquete agrícola ya que son muchos los que se dedican a esta labor a la siembra de productos agrícolas, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** Se ha presentado el señor **JOSE DANILO GARCIA RAMOS**, mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número \_\_\_\_\_; solicitando que se le extienda permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío la colonia \_\_\_\_\_ de Isla San Sebastián de esta jurisdicción, durante el mes de abril del dos mil veintidós; **permiso que les es concedido**, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. **JOSE DANILO GARCIA RAMOS**, será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá





solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz solicita autorización para la inyección de fondos a la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Mantenimiento de Calles LD N° 00160161157, ya que esta solo posee un saldo de quinientos ochenta y seis 84/100 dólares (US\$586.84), de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, por tanto, por votación unánime este concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para la que realice el depósito de cinco mil 00/100 dólares (US\$5,000.00), de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, a la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Mantenimiento de Calles LD N° 00160161157, del Banco Hipotecario agencia Usulután, y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. NÚMERO TREINTA Y UNO:** Se solicita pago por doscientos 06/100 dolores (US\$200.06), a nombre de ECON-PARTS, por la compra de 2 soportes de amortiguadores a \$42.04 y dos amortiguadores delanteros a \$178.02, para el Hilux doble cabina. Por tanto, con votación unánime esta municipalidad **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UACI, para que realice la compra y se autoriza al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de (US\$200.06), a nombre de ECON-PARTS, por la compra de 2 soportes de amortiguadores a \$42.04 y dos amortiguadores delanteros a \$178.02, para el Hilux doble cabina, el cual es utilizado para las misiones oficiales de esta municipalidad. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033; del Banco Hipotecario Agencia de Usulután. **COMUNIQUESE.** Y no teniendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

32.

José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría  
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez  
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez  
Regidora Propietaria.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.  
TELÉFONO: 2632-0600



Julio Alberto Torres Osorio  
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González  
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo  
Regidor suplente.

William Antonio Padilla  
Regidora Suplente.

Marlon Leonel Láinez Pineda  
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada  
Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas  
Secretaria Municipal.





**ACTA NUMERO QUINCE – DOS MIL VEINTIDOS:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veinte de abril de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Julio Alberto Torres Osorio señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El motorista oficial de la alcaldía Señor Guillermo de Jesús Garay, manifiesta que según revisión efectuada a la batería del HILUX 4x4 doble cabina, necesita ser cambiada ya que presenta fallos frecuentes los cuales incluyen, descarga constante de la batería, apagones del vehículo en plena marcha y todos esos inconvenientes podrían provocar accidentes en carretera abierta, también menciona de que hay que comprar 2 galones de refrigerante; en base a lo planteado anteriormente, por lo cual Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de 1 batería ATLASBX a un precio de \$149.06 y 2 galones de refrigerante zerex rojo a un monto de \$50.85 por los dos galones, el monto total de la compra es por un monto de ciento noventa y nueve 91/100 (US\$199.91). por tanto, esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la compra por doscientos veinticinco 62/100 dólares (US\$ 225.96) de los siguientes repuestos, ya que surgió el imprevisto de cambiar el agua refrigerante y las escobillas, lo cual aumento la cotización anteriormente, segunde talle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
BATERIA ATLAS BX USO AUTOMOTRIZ	1	UNIDAD	\$ 149.06	\$ 149.06
REFRIGERANTE ZEREX ROJO H.D 50/50	2	GALON	\$ 25.43	\$ 50.85
FILTRO DE CABINA	1	UNIDAD	\$ 10.06	\$ 10.06
ESCOBILLA BOSCH AEROFIT 18"	1	UNIDAD	\$ 9.11	\$ 9.11
ESCOBILLA BOSCH AEROFIT 20"	1	UNIDAD	\$ 8.55	\$ 8.55
ESTA COMPRA SERA UTILIZADA PARA REPARACION DEL VEHICULO HILUX 4X4 DOBRE				





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A  
TELÉFONO: 2632-0600



CABINA EL CUAL ES UTILIZADO PARA REALIZAR MISIONES OFICIALES			
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 227.63</b>
Total, en Letras: DOSCIENTOS VEINTICINCO 62/100 DOLARES		<b>DESCUENTO</b>	<b>\$ 2.01</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 225.62</b>

Y se autoriza al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de doscientos veinticinco 62/100 dólares (US\$225.62), a nombre de la empresa ALPINA LTDA DE C.V, por la compra de los respuesto para la repación del HILUX 4X4, de esta municipalidad, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033; **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de 60 cajas de mascarilla correspondiente a la tienda herrera por un monto de doscientos diez 00/100 (US\$210.00) la cual será utilizada para uso del personal de esta municipalidad y personal de desechos sólidos. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la compra de las 60 cajas de mascarilla, pero que el jefe de UACI, realice una nueva cotización con un precio más razonable y los fondos para dicha compra serán extraídos de la cuenta libre disponibilidad, **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** Jefe UACI presenta cotización referente a implementos de trabajos para personal de desechos sólidos por un monto de treientos veintisiete 90/100 dólares (US\$327.90) en la que podemos mencionar (Guantes de cuero, botas de hule, arañas metálicas reforzadas, capas para lluvia, lejías, escobas.), en vista de lo antes mencionado con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la comprar de 5 pares de guantes, 3 fajas para fuerza, 3 arañas metálicas reforzadas, 5 escobas, 48 unidades de maxi espuma de 400gr y 6 paquetes de ligia maxisol., las botas y las capas no porque ya se tienen, autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento ochenta y nueve 95/100 dólares (US\$189.93), a nombre del señor Geovanni Aristides Herrera Lovos, propietario de Tienda Herrera, por la comprar de los implementos de trabajo anteriormente mencionados los cuales irán orientados para el personal de Desechos Sólidos. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos LD N° 00160161173; **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Auxiliar de la casa de la cultura Sr. Mario Guerrero solicita teniendo como base la observación del Técnico en Informática Sr. Melvin Cisneros de un disco duro SSD de aproximadamente 500 GB de capacidad el cual será instalado en la Laptop que fue donada por CORDES para uso de esta municipalidad. Por tanto,





esta municipalidad cobra seis votos a favor **ACUERDA:** Se gira orden al jefe de UACI, que realice las cotizaciones pertinentes y las presente en la siguiente reunión con el concejo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se solicita pago de combustible correspondiente al mes de marzo del año 2022, por un monto de un mil setecientos unos 57/100/dólares (US\$ 1,701.57), A la estación de suministro de servicios AVILES, por tanto, esta municipalidad con cinco votos a favor y una abstención por parte del tercer regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio. Y con seis votos a favor solo en Ambulancia y Desechos Sólidos; en los demás se abstiene; por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de, un mil setecientos uno 57/100/dólares (US\$ 1,701.57), A la estación de suministro de servicios AVILES, Según detalle presentado a continuación: Dyna y Hilux, \$840.88, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594; Ambulancia \$86.60, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Ambulancia LD N° 000160161181; Motor de riego de Mini Estadio \$126.21, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N° 00160161165; PNC, Isla San Sebastián, \$114.00, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Prevención a la Violencia N° 00160161203; Desechos Sólidos \$490.00, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos LD N° 00160161173, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Del Banco hipotecario agencia Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Monitores de la escuela de futbol de San Dionisio solicitan a este concejo hidratantes, transporte para el día 23 de abril de 2022, donde se visitara a la escuela de Futbol Independiente de San Marcos por un monto de doscientos trece dólares (US\$213.00). Según detalle presentado:

Nº	DETALLE	FECHA	COSTO \$
6	Fardos Con agua en bolsa	23/04/2022	\$ 6.00
3	Fardos de Powerade	23/04/2022	\$27.00
	Pago de Transporte	23/04/2022	\$ 180.00
	Total, a pagar		\$ 213.00

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad. Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro de la disciplina del futbol. En vista de lo antes mencionado con seis votos a favor, esta municipalidad en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal





**ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de doscientos trece 00/100 dólares (US\$213.00), a nombre del señor Nelson Omar Sánchez Chávez monitor de la escuela de Fútbol de esta municipalidad para la compra de hidratantes y pago de transporte para los niños de la escuela de fútbol municipal para el encuentro deportivo el día 23 de abril de 2022, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N° 00160161165, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La señora Katherine Estefany Campos Reyes habitante de Cantón San Francisco del municipio de San Dionisio; solicita transporte para su hija Luciana Marilú Guerrero Campos, para el día martes 03 de mayo de 2022, al Hospital Nacional Benjamín Bloom en San Salvador. La suscrita municipalidad pensando siempre en el bienestar de sus habitantes y sobre todo en la salud de las niñas y niños en general, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte para la menor de edad Luciana Marilú Guerrero Campos, para el día martes 03 de mayo de 2022, al Hospital Nacional Benjamín Bloom en San Salvador. Con la recomendación del síndico municipal licenciado Juan Antonio Bernal Chavarría que sea en la ambulancia, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Mario Daniel Guerrero Vásquez, auxiliar de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura presenta informe ante este concejo de las diferentes actividades realizadas en el mes de febrero. La suscrita municipalidad luego de haber leído el informe lo da por recibido y que los demás compañeros encargados de la unidad Arte y Cultura se presenten ante este concejo en la próxima reunión para que sean ellos los que presenten y expliquen su trabajo ejecutado, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** En vista que la lona de los canopys de esta municipalidad los cuales son las estructuras que se prestan frecuentemente para cubrir eventos como, velaciones, cumpleaños, quince años, bodas etc. están dañados es por ello que el jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de 2 lonas 5mtrs x 10 mtrs y 1 lona 5mtrs x 5mtrs haciendo un total de dos mil veinticinco 00/100 dólares (US\$2,025.00). en vista de la necesidades que surgen en las diferentes comunidades del municipio de San Dionisio, por tanto, el concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** Dar por aprobada la compra de los canopys y se da orden al jefe de UACI, para que realice una cotización con el señor Miguel García, propietario de **TOLDOS SALVADOREÑOS** y en **TOLDOS CRISLAGIOS** y que se efectúe la compra en la oferta que se apegue al presupuesto municipal, los fondos para dicha compra serán extraídos de la cuenta Libre Disponibilidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La directiva de la escuela de fútbol de San Dionisio solicita a este concejo la autorización para que los niños y niñas que participan en el primer, segundo y tercer nivel utilicen uniformes que llevarán la publicidad e los negocios, los cuales serían **ENCOMIENDAS CAMPOS Y SERGIO**, que son los donadores de lo uniformes. por tanto, la suscrita municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido y se autoriza al jefe de personal señor Oscar Armando Reyes González, para que sea el





encargado de la coordinación junto con la directiva e informe a este concejo municipal.

**COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se evalúe la posibilidad de repación de canaleta en el techo de esta municipalidad al lado sur, se encuentra la filtración de aguas lluvias, por lo cual la canaleta rebalsa al acumularse el agua por lo estrecho que es la canaleta lo cual provoca que se rebalse el agua y se filtre a las oficinas que se encuentran en esa zona, lo cual puede ocasionar graves daños al equipo eléctrico, por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** Aprobar y se autoriza al jefe de UACI, para que realice la cotizaciones necesarias para la repación de la canaleta, además se pone en práctica la recomendación del jefe de UACI, en hacer una evaluación de los costos que incurrirá al realizar el traslado de la caída del agua lluvia que está actualmente al solar de la alcaldía, para la parte de afuera y que la caída de agua quede en el cordón cuneta de la calle adoquinada, para lo cual se le pedirá permiso al dueño de la casa vecina ya que se tendrá que trabajar un tramo pequeño en propiedad privada.

**COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El señor alcalde municipal solicita a este concejo la compra diez docenas de láminas para poder distribuir las, a las personas que soliciten esta ayuda debido a que se avecinan tormentas la cuales dañan gravemente la casa de habitación y es necesario como municipalidad apoyar en estos tiempos difíciles a la población de escasos recursos, es importante mencionar que las láminas que se adquieran se resguardaran en la casa comunal y se entregaran al momento que las soliciten, de esa manera es estará dando una respuesta pronta y oportuna, esta municipalidad considerando la importancia que es la población en general y en vista de las necesidades que surgen en la época lluviosa con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la compra de diez docenas de láminas canal 26, y que sea el alcalde municipal el encargado de la entrega de las mismas y notifique al jefe de UACI, para el llenado de las actas de recepción de entrega y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de un mil doscientos sesenta 00/100 dólares (US\$1,260.00), a nombre de la señora Marcia Carolina de Paz Bonilla, propietaria de Ferretería Gracias a Dios, por la compra de 10 docenas de láminas canal 26 MMX3 yardas, las cuales serán utilizadas para las personas de bajos recursos que soliciten laminas y se determinara mediante una visita a la vivienda. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033; **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Salvador Antonio Liberato, encargado de la Unida Ambiental de esta municipalidad solicita transporte y personal para el día 25 de abril para trasladar 500 plantas del MEGA vivero de plantas Hidroeléctrica 15 de septiembre en San Vicente. Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el transporte para el día 25 de abril para poder trasladar 500 plantas del MEGA vivero de plantas Hidroeléctrica 15 de septiembre en San Vicente. Para San Dionisio y además se da orden al personal del tren de aseo para que







apoyen en la actividad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Ministerio de Educación Departamental (MINED), solicita apoyo con transporte marítimo para el 21 de abril a los jóvenes que impartirán clases en la Isla Rancho Viejo, Isla la Pirraya, con el Proyecto denominado PNA, por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobara el transporte marítimo para el día 21 de abril a los jóvenes que impartirán clases en la Isla Rancho Viejo, Isla la Pirraya, con el Proyecto denominado PNA, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz encargado de la unidad de Acceso a la Información, junto con Jacobo Jiménez encargado de la Unidad de Promoción Social de esta municipalidad, informara a este concejo que sostuvimos reunión con el señor Francisco Ayala, para tratar asunto de la disponibilidad de entregar por donación la porción de terreno donde está el pozo perforado en la Comunidad Los Helena de Cantón San Francisco, por medio de segregación, a lo cual manifestó que siempre ha estado en la disposición de hacer dicho trámite, por lo cual teniendo en cuenta que se trata por segregación, el siguiente paso es realizar el levantamiento de medidas por un Ingeniero Topográfico, para presentar plano a Catastro previamente para su aprobación y posteriormente se realizará la escrituración, por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Realizar visita al pozo del Caserío El Refugio para poder hacer el proceso de contratación, para el levantamiento Topográfico de ambos lugares, y realizar posteriormente el proceso de escrituración. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:**

- I) según el artículo 203 de la Constitución, los Municipios serán autónomos en lo económico, técnico y en lo administrativo, y se regirán por un código municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas. Los municipios estarán obligados a colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional.
- II) De conformidad al artículo 2 del Código Municipal, el Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental de Municipio esta encargado de la rectoría y gerencia del bien común local en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.  
El Municipio tiene personalidad jurídica, con jurisdicción territorial determinada y su representación la ejercerán los órganos determinados en esta ley. El núcleo urbano principal del municipio será sede del Gobierno Municipal.





- III) Conforme al artículo 30 numeral 11 son facultades del Concejo, emitir los acuerdos de cooperación con otros municipios o instituciones.
- IV) De conformidad al artículo 31 numeral 8 del Código Municipal, **es una obligación del concejo**, llevar buenas relaciones con las instituciones públicas nacionales, regionales, y departamentales, así como con otros municipios y cooperar con ellos para el mejor cumplimiento de los fines de los mismos.
- V) Así mismo, el artículo 34 del referido Código, dicta que **los acuerdos disposiciones específicas** que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativo o de procedimientos con interés particular. **Surtirán efectos inmediatamente.**
- VI) De acuerdo al artículo 47 del Código Municipal, el alcalde representa legal y administrativamente al Municipio, Es el titular del gobierno y de la administración municipales.
- VII) Según el artículo 48 numeral 2 del Código Municipal, corresponde al alcalde: numeral 2. llevar las relaciones entre Municipalidades que representan y los organismos públicos y privados.

POR TANTO, el Concejo Municipal, con base a lo establecido en las disposiciones legales relacionadas, **ACUERDA:** 1) Autorizar al Alcalde Municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, firme Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la municipalidad de San Dionisio, departamento de Usulután, para que se “Habilitación de Espacios/Bodegas de Recepción, Resguardo y Distribución, en el marco del programa de Entrega de Paquetes Agrícolas Par Productores a Nivel Nacional”.- 2) Autorizar el préstamo de la Casa Comunal de esta municipalidad, para el resguardo y entrega de los paquetes agrícolas.- **COMUNIQUESE.** Y no teniendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernales Chavarría  
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez  
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez  
Regidora Propietaria.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.  
TELÉFONO: 2632-0600



Julio Alberto Torres Osorio  
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González  
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo  
Regidor suplente.

William Antonio Padilla  
Regidora Suplente.

Marlon Léonel Lainez Pineda  
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada  
Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas  
Secretaria Municipal.





**ACTA NUMERO DIECISEIS – DOS MIL VEINTIDOS:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las trece horas del día veintisiete de abril de dos mil veintidos, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Julio Alberto Torres Osorio señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se hacen presente ante este concejo la bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena, encargada de Prom. Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura y Mario Daniel Guerrero Vásquez, Auxiliar de Prom. Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura para presentar ante este concejo el trabajo desarrollado en los últimos tres meses. La suscrita municipalidad después de haber escuchado las diferentes actividades que realizan en la unidad da por recibido y felicitan a los compañeros por el buen desempeño en sus actividades, además se acuerdan que las publicaciones en la página web de la alcaldía serán revisadas por el licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría síndico municipal y por el señor Oscar Armando Reyes González jefe de personal de esta municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Jacobo Alberto Bonilla García, Motorista del camión de desechos sólidos. Solicita a este concejo la compra de un juego de pitos, e informa que las vías del vehículo de desechos sólidos Isuzu Forward esta dañadas, y tienen un valor de \$45.00 y como también el caracol rojo genérico del mismo vehículo el cual tiene un valor de \$35.00, haciendo un total a cancelar de \$80.00. en vista de lo antes mencionado este concejo haciendo uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal para que pague la erogación de ochenta 00/100 dólares (US\$80.00), nombre del señor Franklin Omar Zelaya Ramírez, por la compra de un stop led ISUZU NPR NKKLED, izquierdo Genérico y stop ISUZU NPR NKK LED, derecho y un juego de Caracol Rojo Genérico, los cuales serán utilizados para la reparación de las luces ( vías ) y pitos del camión de Desechos sólidos. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos





Sólidos LD N° 00160161173, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE.**  
**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo municipal **CONSIDREANDO:**

- I. Que los acontecimientos sociales y sanitarios que afectan a todo el territorio de la República, impactan en la economía de nuestros conciudadanos, debilitando la capacidad de pago de la mayoría de los habitantes y particularmente de aquellos que tienen obligaciones tributarias a favor del municipio de San Dionisio, situación que los ha convertido en sujetos morosos de los tributos municipales.
- II. Que es urgente que el gobierno municipal de San Dionisio, incremente sus ingresos mediante el cobro de las tasas e impuestos municipales, con el fin de mantener la prestación de los servicios, el bienestar social y la seguridad económica de sus habitantes.
- III. Que es necesario que el gobierno municipal de San Dionisio promueva en los contribuyentes, una cultura de pago de los tributos para disminuir el índice de morosidad existente.
- IV. Que, con el propósito de facilitar el pago de la mora tributaria a favor del municipio de San Dionisio, es conveniente otorgar incentivos tributarios con carácter transitorio que estimulen a los contribuyentes al pago de sus deudas tributarias municipales.
- V. Que de conformidad a los artículos 203 y 204 ordinal 5° de la Constitución de la República, artículos 3,6,30 y 32 del Código Municipal vigente, los municipios son autónomos en lo económico; en lo técnico y en lo administrativo y regularán las materias de su competencia por medio de Ordenanzas Municipales. Por tanto, en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal este concejo municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TRIBUTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.** la cual tendrá vigencia por 180 días a partir de su publicación, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El síndico municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, informa a este concejo que se han sostenido reuniones con el gerente de Hábitat Para la Humanidad, Agencia Usulután. en las cuales han participado algunos miembros del concejo municipal, donde se manifiesta un pequeño proyecto de 46 letrinas en la Isla Rancho Viejo el cual se trabajaría por convenio, y a la municipalidad le correspondería el 25% y los costos indirectos, mientras que a Hábitat para la Humanidad le corresponde el 75%, por tanto, en vista de lo antes mencionado este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Priorizar y autorizar al alcalde municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez, para la firma del convenio entre Hábitat para la Humanidad y esta municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Lectura de borrador emitido por el Auditor Interno de esta municipalidad presentado ante este concejo. Por tanto, este concejo municipal **ACUERDA:** Dar por recibido debido a que ya se les notifico a los involucrado en





este caso Tesorería, UACI Y secretaria. por el señor José Agustín Zelaya Velásquez alcalde Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Blanca Yesenia Aparicio de Gavidia, directora del Centro Escolar Mundo Nuevo, del Cantón San Francisco y el comité de proyección social del Centro Escolar anteriormente mencionado, solicitan a este concejo la colaboración para la celebración del día de la cruz y la coronación de la Reyna del Día de las Flores. Por tanto, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud, ya que la municipalidad no cuenta con los recursos económicos para el apoyo de dicha actividad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se solicita el pago de Planilla de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales de fecha 18/04/2022 al 29/04/2022, por la cantidad de ochocientos 00/100 dólares (US\$800.00). Por tanto, este concejo Municipal haciendo uso de sus facultades legales **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para el pago de la planilla por la cantidad de ochocientos 00/100 dólares (US\$800.00). a trabajadores que realizan tareas de chapeo y limpieza de calles, cunetas y canaletas y mantenimiento de parques, zonas verdes y de recreación en esta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de Calles LD N° 00160161157 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La directiva del Centro Escolar Cantón San Francisco código 12682, de Cantón Mundo Nuevo del municipio de San Dionisio, presenta la necesidad de maestra especialista en parvularia, para atender la sección con una matrícula de 25 niños y niñas, solicitando a la alcaldía Municipal la asignación salarial para contratar a una maestra con dicha especialidad, ya que contamos con dos maestros que atienden secciones integradas, además cabe mencionar que en la Comunidad contamos con la Licenciada Reyna Isabel Zelaya Diaz. Por tanto, el concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a Favor **ACUERDA:** Dar por recibido y se le gira orden a la comisión de Educación para que solicite audiencia con el director Departamental de Usulután Licenciado Hugo Ernesto Cerna, para tratar directamente el tema y presentar los resultados en la próxima reunión con este concejo municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se solicita el pago de 20 almuerzos con un valor de \$4.50, haciendo un total de \$90.00 a nombre de la señora Zoila Esperanza Alvarado de Machado, los cuales fueron entregados, al personal de la Universidad El Salvador, por estar brindando apoyo a esta municipalidad con la elaboración de manuales de control internos, solicitudes a asambleas legislativa y murales en el Municipio. por tanto, en vista de lo antes mencionado con cinco votos a favor y una abstención por parte del 3° Regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de noventa 00/100 dólares (US\$90.00), a nombre de la señora Zoila Esperanza Alvarado de Machado, quién es portador de su documento único de identidad número: en concepto de pago por 20 almuerzos entregados el día 10/04/2022, al personal





de la Universidad de El Salvador quienes están apoyando con manuales de control interno, solicitudes a la Asamblea Legislativa y Murales en el municipio de San Dionisio; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N° 00160142594 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Inspector Técnico Saneamiento Ambiental UCSF, de San Dionisio Henri Balmore González Peñalva, solicitan a este concejo combustible (Gasolina y Diesel) y al mismo tiempo presenta programación de fumigación en las diferentes comunidades del municipio de San Dionisio. con el propósito de eliminar el Zancudo, trasmisor del dengue. Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constituciones y de conformidad con lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor. **ACUERDA:** Autorizar 19 galones de Diesel y 6 galones de regular los cuales serán otorgados por vales y se comprobara con la documentación debidamente legalizada, aplicándose al presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE ACUERDO NÚMERO ONCE:** Síndico municipal informa que a partir del 01 de mayo el control de combustible (vales, bitácoras y misiones oficiales), será llevado por el jefe de personal, tal como lo establece el Reglamento. En vista, de lo antes mencionado esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido y se le gira orden al jefe de personal para que sea el encargado de llevar un control de combustible (vales, bitácoras y misiones oficiales), a partir del 01 de mayo de 2022. **COMUNIQUESE ACUERDO NÚMERO DOCE:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta factura de la funeraria **SAGRADO CORAZÓN**, para que sea aprobado el pago por un monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00) por la compra de un ataúd, el cual fue donado al difunto Señor Josué Jeremía Meléndez Argueta quien falleció el día 18/03/2022. en vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), a nombre de la señora Rosa Angelica Hernández de Calderón, por la compra de un ataúd el cual fue donada al difunto señor Josué Jeremías Meléndez Argueta, quién falleció el día 18/03/2022; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de la empresa standard lux por 20 placas led con instalación por un monto de \$40.00 c/u haciendo un total de \$800.00 las cuales servirán para reparar las lámparas dañadas, en el municipio de San Dionisio, Por tanto ,este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ochocientos 00/100 dólares (US\$800.00), a nombre de **STARDARDLUX S.A DE. C.V.**, por la compra de 20 placas LED con instalación las cuales serán utilizadas para la reparación de las placas de las lámparas del alumbrado público del Municipio de San Dionisio,





aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N° 00160142594 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de **GARCÍA COMPUTADORAS** para la compra de un disco de estado sólido, Kingston A 400 de 480 GB, el cual será instalado por el Técnico Melvin Cisneros, en la laptop donada por **CORDES** para uso de esta Municipalidad. Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de setenta y siete 00/100 dólares (US\$77.00), a nombre de **GARCÍA COMPUTADORA S. A. DE C.V.**, por la compra de un Disco Duro de estado sólido A 400 DE 480 GB, el cual será instalado en la Laptop que usa actualmente el auxiliar de Prom. Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N° 0016161238 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización por un monto de treientos once 25/100 dólares (US\$311.25) de **AGROFERRETERIA EL AMIGO** para la compra de materiales con los cuales se construirán las planchas de las canaletas que están ubicadas frente a la clínica del municipio de San Dionisio Departamento de Usulután. por tanto, en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad con lo establecido en el código municipal con seis votos a favor, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de treientos once 25/100 dólares (US\$311.25), a nombre del señor Oscar Armando Panameño Avalos, propietario de **AGROFERRETERIA EL AMIGO**. Por la compra de materiales de construcción para las planchas de las canaletas que están ubicadas frente a la clínica del municipio de san Dionisio Departamento de Usulután; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Jefe UACI, Ing., William Dagoberto Paniagua, presenta cotización por un monto de \$420.00 de la empresa **CLIMA SYSTEM**, referente al mantenimiento preventivo de aires acondicionados instalados en la alcaldía municipal de San Dionisio y \$90.00 por revisión del aire acondicionado con capacidad de 60,000 BTU unidad exterior debido a que la placa y el compresor están quemados, por lo que se solicita un adelanto por la cantidad de \$640.00, ya que el equipo cuesta un mil novecientos veinte 00/100 dólares (US\$1920.00) la cantidad total a cancelar será de quinientos diez 00/100 dólares(US\$510.00), seiscientos cuarenta dólares (US\$640.00),(se anexa nota de recomendación). Por tanto, con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel







Meléndez Ortiz para que pague La erogación de quinientos diez 00/100 dólares (US\$510.00); más seiscientos cuarenta dólares (US\$640.00), en adelanto por la instalación y desinstalación de Condensador de 60,000 BTU, pagando lo restante al finalizar la instalación que serían novecientos ochenta dólares (US\$980.00), haciendo un total a cancelar de un mil seiscientos veinte 00/100 dólares (US\$1,620.00), incluye IVA; al señor Marden Saul Ramos Gómez, por mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados en esta municipalidad y casa de la Cultura; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta a este concejo municipal, cuadro comparativo para la compra de 8 cajas de papel bond tamaño carta de la **FARMACIA BRASIL** con un monto de \$304.00, **DM INGENIEROS**, por un monto de \$397.13. por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido y se gira orden al jefe de UACI, para que realice otras cotizaciones teniendo siempre en cuenta la calidad del papel bond. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua solicita a este concejo municipal se efectúe pago al señor Francisco Antonio Rodríguez por un monto de ciento treinta y ocho 89/100 dólares (US\$138.89), en concepto de pago por haber realizado el cambio de amortiguador y torno, reparación de tubo dirigido hacia el tanque del combustible, reparación de cremallera, del HILUX 4X4, Por tanto, con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague La erogación de ciento treinta y ocho 89/100 dólares (US\$138.89), al señor Francisco Antonio Rodríguez, por la repación del HILUX 4X4 doble cabina; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua presenta a este concejo municipal, cotización por un monto de setecientos cincuenta 00/100 dólares (US\$750.00) de profesional independiente Ing. José Roberto Pineda Herrera quien realizara el levantamiento topográfico para la segregación simple de dos terrenos ubicados en Caserío el Refugio, Cantón Iglesia Vieja y Caserío Los Helena, Cantón San Francisco, del Municipio de San Dionisio, destinados para la perforación de pozos para el agua potable, por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido la cotización presentada por jefe de UACI. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita la cancelación de la cuota correspondiente al mes de mayo de los alumnos Becados de la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, los cuales son 10 de antiguo ingreso y 3 de nuevo ingreso, haciendo un total a cancelar es de setecientos noventa y cinco 00/100 dólares (US\$795.00). Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal por unanimidad





**ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de setecientos noventa y cinco 00/100 dólares (US\$795.00), correspondiente al mes de mayo a nombre de la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, ubicado en la Ruta cañera KM 113, Santa María, en concepto de cancelación de la cuota correspondiente al mes de mayo de 10 alumnos de antiguo ingreso y 3 de nuevo ingreso. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El señor Miguel Garay habitante de San Dionisio solicita a este concejo municipal, transporte para el día 04 de mayo de 2022, al Hospital Zacamil, San Salvador, por tanto, esta municipalidad, **ACUERDA:** Aprobar el transporte al señor Miguel Garay habitante y se gira orden al jefe de personal señor Oscar Armando Reyes González para que sea el encargado de la coordinación del transporte el día 04 de mayo hacia el hospital Zacamil en San Salvador. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cuadro comparativo para la compra de 2 Lonas para Canopys de 5 mtrs x 10 mtrs y una lona de 5 mtrs x 5 mtrs, las empresas que ofertaron son las siguientes: **TOLDOS FLORES** por un monto de \$2,800.00, **TOLDOS SALVADOREÑOS** \$1785.00, **TOLDOS CRISLAGIO** \$2,025.00. por tanto, en vista de lo antes mencionado con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de un mil ochocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$ 1,850.00), a nombre de **GRUPO INDUSTRIAL SALVADOREÑO S.A DE C.V**, se efectuara pago por la finalización y entrega de dos unidades Toldos con la siguientes especificaciones 10 metros de largo por 5 metros de ancho y uno 5 metros de largo por 5 metros de ancho, efectuando un primer de \$925.00 y realizando un segundo pago como el completo de \$925.00, haciendo un total a pagado de un mil ochocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$ 1,850.00), Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Licenciado Carlos Mario Sorto Auditor Interno informa a este concejo municipal que se efectuara el examen especial de Auditoría Interna que comprende del primero de septiembre de 2021 al 30 de abril de 2022. La suscrita municipalidad da por recibido, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** La señora Norma Melgar, habitante de Isla San Sebastián, solicita a este concejo se le apoye con 17 láminas para poder reparar su vivienda ya que esta se encuentra en mal estado. Por tanto, este concejo en vista que estamos en la época lluviosa por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y se gira orden al jefe de UACI, para que cotice y realice la compra además se autoriza al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento setenta y ocho 50/100 dólares (US\$178.50), a nombre de la señorita Marcia Carolina de Paz Bonilla, quien es portadora de su





documento único de identidad número: \_\_\_\_\_, por la compra de 17 pliegos de lámina canal # 26 , 3 yardas, la cual será otorgada como donación a la señora Norma Estela Melgar, en ayuda para que pueda reparar su vivienda, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: Vista y analizada** la propuesta técnica y económica presentada por el Licenciado Ángel Antonio Martínez Granados, para la prestación de los Servicios Profesionales de Consultoría de **ACOMPañAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA DETERMINAR LA OBLIGACION TRIBUTARIA MUNICIPAL Y RECUPERACION DE MORA** a deudores por impuestos, tasas municipales y contribuciones especiales u otros registrados en la base tributaria de la municipalidad; el concejo municipal **CONSIDERANDO:** El menoscabo de los ingresos en la Municipalidad para sufragar mensualmente los gastos corrientes, como consecuencia de la reducción del porcentaje del 10% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) al 1.5% por Decreto Legislativo N° 204, publicado en el Diario Oficial N° 213, Tomo N° 433 con fecha 9 de noviembre de 2021;

- I. Que el Artículo 203 de la Constitución de la Republica otorga autonomía al municipio en lo económico, técnico y en lo administrativo;
- II. Que el Artículo 2 del Código Municipal establece que el Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza sus políticas y actuaciones locales al bien común de los habitantes, gozando de poder, autoridad y autonomía suficiente para cumplir sus funciones;
- III. Que son facultades del Concejo Municipal emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal;
- IV. Que el numeral 4 del artículo 31 del Código Municipal, establece que es obligación del Concejo, realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia.

**POR TANTO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales conferidas en el Código Municipal y amparados en el literal i) del Art. 72 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, con sies votos a favor **ACUERDA: I)** Aceptar la propuesta técnica y económica presentada por el Licenciado Ángel Antonio Martínez Granados, para los fines expresados en la presente propuesta; **II)** Contratar los servicios profesionales del Licenciado Ángel Antonio Martínez Granados, por acreditar su experiencia y soporte técnico en el ramo municipal, para la ejecución de la Consultoría: **ACOMPañAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA DETERMINAR LA OBLIGACION TRIBUTARIA MUNICIPAL Y RECUPERACION DE MORA** a quien se le cancelará la comisión del quince por ciento (15%) del monto captado por recuperación de mora tributaria lograda con su asistencia, calificación de nuevas empresas o negocios por vía administrativa u oficiosa y rectificación de calificación de contribuyentes existentes en la base tributaria de la municipalidad





que se encuentren bajo las siguientes circunstancias, los cuales son: I) La realización de actividades económicas (hecho generador) con activos situados en el municipio, lo cual suele ser el monto de los activos imponibles (base imponible) con los que se realiza una actividad económica, en el municipio y 2) La posesión de activos dentro de la Jurisdicción del municipio de los cuales se obtengan beneficios económicos, a su poseedor por el uso de estos. Porcentaje que será pagado por medio de cheque, a posterior de presentar el informe correspondiente teniendo como evidencia las gestiones realizadas, notificaciones, estados de cuentas, entre otras; **III)** Autorízase al señor alcalde Municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez, para que suscriba el Contrato respectivo; **IV)** Se autoriza a la Licenciada Gloribel Batres encargada de cuentas corrientes para brindarle colaboración necesaria en el proceso de la recuperación de mora tributaria Y **V)** Autorízase al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que realice las erogaciones pertinentes conforme al porcentaje (15%) establecido y aplicado a la cifra presupuestaria correspondiente. Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz solicita autorización para inyectar fondos a las cuentas desechos sólidos LD y Fomento al Deporte LD, ya que sus saldos son demasiado menores y dichas cuentas poseen movimientos financieros constantes. Desechos sólidos LD. \$ 344.08, Fomento al Deporte LD \$74.08, de la cuenta libre disponibilidad, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad por unanimidad **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que le inyecte \$10.000.00 a la cuenta Desechos Sólidos LD y \$10,000.00 a la cuenta Fomento al Deporte LD; de la cuenta Libre disponibilidad, del Banco Hipotecario agencia Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarria  
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez  
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramirez  
Regidora Propietaria.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A  
TELÉFONO: 2632-0600



Julio Alberto Torres Osorio  
Regidor Propietario.

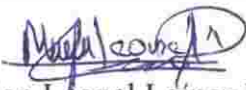


Oscar Armando Reyes González  
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo  
Regidor suplente.



William Antonio Padilla  
Regidora Suplente.



Marlon Leonel Láinez Pineda  
Regidor Suplente.



Iris Maricela Mejía Quezada  
Regidora Suplente.



Marina del Carmen Moreno Rivas  
Secretaria Municipal.

